



**VISTOS:**

1. La solicitud presentada por doña Edith Marina Pinilla San Martín, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para realizar venta de productos de temporada (porotos, maíz, verduras, mote con huesillos y frutas), en recinto particular ubicado en Reyes Sur S/N Ruta Los Conquistadores de lunes a domingo durante los meses de enero hasta abril 2023.
2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 1608 de fecha 16.11.2021 mediante el cual se indica subrogancia de cargo del Sr. Alcalde.
4. El Decreto Nro. 93 del 10.01.2023 mediante el cual se indica subrogancia de la Secretaria Municipal, Sra. Claudia Berrios Nilo.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de productos de temporada (porotos, maíz, verduras, mote con huesillos y frutas), en recinto particular ubicado en Reyes Sur S/N Ruta Los Conquistadores de lunes a domingo durante los meses de enero hasta abril 2023
2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



**JEANNETTE ALEJANDRA PÉREZ SIERRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
ALCALDE(S)

L. Gálvez/J. Pérez/J. Campos/A. Espinoza/P. Fuentes

N° 017 del 26/01/2023.  
(3 Copias)